

E D I C T O

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 -CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. ÁNGEL LUIS MOIA, Secretaría Nº 2 del Dr. LUCIANO JOSE TOCHETTI, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "ALVAREZ CARLOS ADOLFO S PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA", Expte. Nº 5526, en fecha 28/07/2026 se ha declarado la QUIEBRA de **CARLOS ADOLFO ALVAREZ, DNI. 16.531.365, CUIL: 20-16531365-9**, nacido el **04/09/1963**, y quien manifiesta ser de estado civil **Soltero, con domicilio real en Barrio "El Sol II", Calle Santos Vega Nº1656, polígono 02-09, 2º piso, UF Nº41 de la ciudad de Paraná**, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. GUSTAVO JOSE PIGNOUX, con domicilio procesal constituido en calle Catamarca Nº 664 de esta ciudad, quien atenderá los días miércoles de 13 hs. a 15 hs. y lunes, martes, jueves y viernes de 10 hs. a 12 hs. (días hábiles judiciales) hasta el día 05/10/2026 inclusive. Se han fijado los días 24/11/2026 y 15/02/2027 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 por remisión del art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24522). Paraná, 4 de agosto de 2026.

Luciano José Tochetti
Secretario